

Préstamo BID N° 3249/OC-AR
Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos
Licitación Pública Nacional N° 3/2021

Contratación del diseño, construcción y operación de Ecoparque Ambiental Chascomús

GIRSU-A-107-LPN-O-

Enmienda N°3/2021

Se procede a realizar las siguientes modificaciones en el pliego:

1. En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) donde dice:

IAO 22.1	Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es: Atención: Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo Domicilio: San Martín 451 Número de piso/oficina: PISO 5° Of. 503. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Código postal: 1004 País: República Argentina La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 5-07-2021 Hora: 15:00 hs. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
----------	---

Deberá leerse:

IAO 22.1	Para fines de presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Contratante es: Atención: Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo Domicilio: San Martín 451 Número de piso/oficina: 1° Piso - Mesa de Entradas (Vale la aclaración que la mesa tiene horario de 10:00 a 16:000 horas) Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Código postal: 1004 País: República Argentina La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 5-07-2021 Hora: 15:00 hs. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
----------	---

2. En la Sección V. Formularios de Licitación - Oferta Financiera se omitió de forma involuntaria el Formulario correspondiente a Sumas Provisionales Especificadas, el cual se adjunta a la presente:

Sumas Provisionales Especificadas

<i>Item no.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
1		
2		
3		
4	Sumas Provisionales para implementar medidas ASSS (si corresponde)	
etc.		
	Total para Sumas Provisionales Especificadas (Trasferir al Resumen Global (B), p. _____)	_____
Repetir el monto en letras		
	Nombre del Oferente	_____
	Firma del Oferente	

3. En la Sección V. Formularios de Licitación - Oferta Financiera se omitió de forma involuntaria el Formulario correspondiente a Resumen de monedas de pago, el cual se adjunta a la presente:

Resumen de las monedas de pago

Para[indique el nombre del componente de la obra]

[Se deberán incluir Tablas adicionales si se proponen diferentes componentes de las obras que requieren montos sustancialmente diferentes de otra moneda extranjera. El Contratante deberá indicar los nombres de cada uno de los componentes de la Obra].

<u>Nombre de la moneda de pago</u>	<u>A</u> <u>Monto en la moneda</u>	<u>B</u> <u>Tasa de cambio</u> <u>(unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)</u>	<u>C</u> <u>Equivalente en moneda local</u> <u>C = A x B</u>	<u>D</u> <u>Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO)</u> <u>100xC</u> <u>PNO</u>
<i>Moneda local</i>		1,00		
<i>Moneda extranjera No. 1</i>				
<i>Moneda extranjera No. 2</i>				
<i>Moneda extranjera No. 3</i>				
<i>Precio neto de la Oferta</i>				100.00
<i>Montos provisionales para Contingencias e Imprevistos expresados en moneda local</i>	<i>[a ser indicados por el Contratante]</i>		<i>[a ser indicados por el Contratante]</i>	
PRECIO DE LA OFERTA				

4. En la Sección IV. Requisitos del Contratante - Especificaciones técnicas - Módulo de disposición final, donde dice:

“Desmante de terreno vegetal

Luego de la limpieza del sector se procederá a extraer la capa superior de suelos que contengan vegetación y suelos orgánicos. A partir de la información detallada en los estudios geotécnicos obrantes en anexos, se define la extracción de una capa de 20 cm que será almacenada cuidadosamente en un sector de predio a definir por la Inspección. Parte de este suelo será utilizado para la conformación de la capa de protección de los taludes. El suelo remanente será acopiado para

la materialización de la capa de cobertura final del relleno sanitario. La mencionada información deberá actualizarse de acuerdo a los estudios definitivos a realizar por la Contratista.”

Deberá leerse:

“Desmante de terreno vegetal

Luego de la limpieza del sector se procederá a extraer la capa superior de suelos que contengan vegetación y suelos orgánicos. Se define la extracción de una capa de 20 cm que será almacenada cuidadosamente en un sector de predio a definir por la Inspección. Parte de este suelo será utilizado para la conformación de la capa de protección de los taludes. El suelo remanente será acopiado para la materialización de la capa de cobertura final del relleno sanitario. La mencionada información deberá actualizarse de acuerdo a los estudios definitivos a realizar por la Contratista.”

5. En la Sección IV. Requisitos del Contratante - Especificaciones técnicas - Cierre Técnico del Basural a Cielo Abierto, donde dice:

“Cobertura Final

Se deberán conformar terraplenes conformados por sobre nivel del suelo que permitan un volumen de enterramiento. El diseño de los mismo se adecuarán al diseño del proyecto ejecutivo a elaborar por el oferente. La cobertura final se compondrá de una serie de capas de suelo, las cuales se describen a continuación, de abajo hacia arriba:

- Capa de suelo de tosca de 20 cm de espesor medio para un complete emparejamiento
- Membrana GCL
- Membrana Geotextil.
- Capa de suelo vegetal de 20 cm de espesor medio.”

Deberá leerse:

“Cobertura Final

Se deberán conformar terraplenes conformados por sobre nivel del suelo que permitan un volumen de enterramiento. El diseño de los mismo se adecuarán al diseño del proyecto ejecutivo a elaborar por el oferente. La cobertura final se compondrá de una serie de capas de suelo, las cuales se describen a continuación, de abajo hacia arriba:

- ***Capa de suelo de tosca de 30 cm de espesor medio para un complete emparejamiento***
- ***Membrana GCL***
- ***Membrana Geotextil.***
- ***Capa de suelo vegetal de 30 cm de espesor medio.”***

6. En la Sección IV. Requisitos del Contratante - Especificaciones técnicas - Construcción de muros de “Tierra armada”, donde dice:

“Preparación del terreno

El Contratante realizará la demarcación de la porción de recubrimiento de dique a demoler de acuerdo a la ingeniería definidos para cada uno de los costados de los diques a intervenir. El muro en tierra armada a construir llevara pendientes laterales 1:1 y un ancho de coronamiento de al menos 2m, el mismo se definirá según cálculo del proyecto ejecutivo. Para lograr un buen anclaje del muro en tierra armada es necesario proveerle un diente en la base inferior.”

Deberá leerse:

“El muro en tierra armada a construir llevara pendientes laterales 1:1 y un ancho de coronamiento de al menos 2m, el mismo se definirá según cálculo del proyecto ejecutivo. Para lograr un buen anclaje del muro en tierra armada es necesario proveerle un diente en la base inferior.”

7. En la Sección IV. Requisitos del Contratante - Especificaciones técnicas - Módulo de disposición final, donde dice:

“Éstos poseerán una sección trapezoidal de ancho superior de 5,00 m de coronamiento en todo su perímetro. La pendiente hacia el interior del módulo será de 1V:3H mientras que para la pendiente exterior será de 1V:2H”

Deberá leerse:

“Éstos poseerán una sección trapezoidal de ancho de 7,00 m de coronamiento en todo su perímetro, salvo el terraplén sur, lindero al sistema de lagunas, que deberá contar con un ancho mínimo de coronamiento de 10 m (para permitir la doble circulación de los vehículos de transporte de residuos). Las pendientes serán las que surjan de utilizar la metodología de construcción de terraplenes, la cual permitirá que las mismas sean mayores a las pendientes naturales”

8. En la Sección VI. Requisitos del Contratante - Especificaciones técnicas - Construcción de módulos de disposición final - Sistema pasivo de evacuación de gases, donde dice:

“Se deberá realizar e incluir dentro del Proyecto Ejecutivo un sistema de captación del biogás para su utilización, como mínimo, en la red de alumbrado público exterior del predio. El mismo deberá contemplar los equipos de filtrado, almacenamiento y generación o aprovechamiento del biometano para las diferentes posibilidades de acuerdo al nivel de generación esperable del relleno.”

Deberá leerse:

“Se deberá realizar e incluir dentro del Proyecto Ejecutivo un sistema de captación del biogás para su utilización, como mínimo, en la red eléctrica interna del predio. El mismo deberá contemplar los equipos de filtrado, almacenamiento y generación o aprovechamiento del biometano para las diferentes posibilidades de acuerdo al nivel de generación esperable del relleno.”

9. En la Sección VI. Requisitos del Contratante - Obras Complementarias - Iluminación Interna del predio, donde dice:

“El tendido eléctrico para la alimentación del alumbrado público se efectuará de forma subterránea.”

Deberá leerse:

“El tendido eléctrico para la alimentación del alumbrado interno del predio se efectuará de forma subterránea.”

10. Respecto a la Sección VI. MÁQUINAS Y EQUIPOS DEL ECOPARQUE AMBIENTAL CHASCOMÚS - PLANTA DE SEPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN. Se deberá agregar:

Máquina Trituradora de Poliestireno expandido (EPS)

CARACTERÍSTICAS	
Año	<i>2021 o posterior nuevo sin uso</i>
Capacidad aproximada	<i>Mín: 40 kg/h</i>
Material a Procesar	<i>Poliestireno Expandido</i>
Potencia motor	<i>Mín: 5 HP</i>
Zaranda intercambiable	<i>Diámetro 30 mm ó a elección</i>
Accionamiento	<i>Accionamiento electrónico, con circuito de seguridad que interrumpa el motor cuando el molino es abierto.</i>
Cuchillas	<i>Móviles y fijas de fácil sustitución, ya que por su desgaste es necesario que puedan ser afiladas</i>
Diámetro manguera de descarga	<i>Manguera de PVC con espiral de alambre (72 mm)</i>
Boca de carga	<i>Imantada para evitar que entren partículas metálicas en el rotor del molino</i>
Dimensiones boca de carga	<i>Mín: 370 mm x 300 mm</i>
Dimensiones generales (LxAnxAI)	<i>Mín: 700 mm x 520 mm x 900 mm</i>
Peso	<i>Mín: 150 kg</i>
Tolerancia	<i>Todas las dimensiones o magnitudes serán consideradas las mínimas a tener en cuenta para la elección de la maquinaria.</i>

Asimismo, se incorporará la Subactividad en la Lista de Actividades, incorporándose como actividad 14.6:

Actividad / Subactividad	Descripción	Monto de Subactividad
14.6	<i>Máquina Trituradora de Poliestireno expandido (EPS)</i>	

11. En la Sección VI. "Especificaciones técnicas", "Máquinas y Equipos Módulos de Disposición Final", Item "Rodillo Vibrocompactador 92 HP TIPO PATA DE CABRA" donde dice:

Rodillo Vibrocompactador 92 HP TIPO PATA DE CABRA

CARACTERÍSTICAS	
Versión	Doble Rodillo Vibrocompactador tipo Pata de Cabra. Cabina equipada con aire acondicionado.

Deberá leerse:

Rodillo Vibrocompactador 92 HP TIPO PATA DE CABRA

CARACTERÍSTICAS	
Versión	<i>Rodillo Simple Vibrocompactador tipo Pata de Cabra. Cabina equipada con aire acondicionado.</i>

12. En la Sección VI. Requisitos del Contratante - Especificaciones técnicas mínimas de operación y mantenimiento del centro de disposición final , donde dice:

"El ingreso total de residuos a enviar a disposición final se estima en 382.981 toneladas para los 20 años de vida útil del relleno sanitario, con un promedio por día de 53,31 toneladas, las que serán recibidas según el cronograma de recolección de residuos del municipio."

Deberá leerse:

"El ingreso total de residuos a enviar a disposición final se estima en 220.208,00 toneladas para los 20 años de vida útil del relleno sanitario, con un promedio estimado por día de 30,17 toneladas, las que serán recibidas según el cronograma de recolección de residuos del municipio. "

13. En la Sección VI. Requisitos del Contratante - Obras de reconversión ex bca - Nuevo Ecopunto , donde dice:

"Los caminos internos tendrán un ancho de 8m a 15m según el uso. Se materializarán en hormigón armado, con el correspondiente paquete estructural de acuerdo a cálculo."

Deberá leerse:

"Los caminos internos tendrán un ancho de 8m a 15m según el uso. Se materializarán en ripio, con el correspondiente paquete estructural de acuerdo a cálculo."

Asimismo, en función de consultas recibidas, se procede a realizar las siguientes aclaraciones en el pliego:

Consulta 1: a. Me dirijo a Ud. por medio de la presente en nuestro carácter de futuros Oferentes de la Licitación de referencia, a fin de solicitar formalmente una prórroga del acto de apertura de la Licitación de referencia, por un plazo prudencial en mérito a las consideraciones siguientes.

Mi representada ha descargado y tomado profundo conocimiento del Pliego que rige la Licitación y tiene sumo interés en presentar su Oferta, pero cuya elaboración en los plazos propuestos por esa administración se nos torna imposible de efectuar.

En efecto, dada la fecha de apertura de las Ofertas, contamos con un plazo excesivamente corto para preparar una Oferta de la importancia y complejidad de que se trata.

En consecuencia, solicitamos se prorrogue la misma por un plazo de 30 días.

En el entendimiento que sabrán comprender esta necesidad y darle la solución pertinente, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la consideración más distinguida.

b. En mi carácter de apoderado, firma que tiene intención de presentar su oferta en la licitación referenciada, vengo a solicitar tenga a bien prorrogar en treinta (30) días la fecha límite para la presentación de la oferta actualmente fijada para el 5 de julio de 2021.

El pedido de la presente prórroga se funda en el escaso tiempo que hay entre la fecha del llamado a licitación y la fecha fijada para la apertura de las ofertas, ello en virtud de que la complejidad y el volumen de los trabajos necesarios para confeccionar la oferta tornan imposible concluir los trabajos en el plazo fijado para la apertura de sobres. A dicha situación se agrega el hecho de público y notorio, consistente en el reagravamiento de la emergencia sanitaria originada como consecuencia de la segunda ola de la pandemia Covid 19, lo cual ha obligado al Gobierno Nacional a anunciar la adopción de nuevas medidas de aislamiento estricto, lo que dificulta y en algunos casos impide la realización de los trabajos conducentes para definir la viabilidad de presentar una oferta competitiva.

De hacerse lugar a la ampliación de plazo solicitada se estará favoreciendo una mayor concurrencia de ofertas y competencia entre los oferentes, lo que en última instancia redundará en un mejor precio y oferta más conveniente para el Contratante.

Respuesta: Al respecto se indica que, vista la gran necesidad del Municipio, los problemas existentes en la gestión de RSU y la imperiosa voluntad de iniciar los trabajos a la brevedad, no se otorgarán prórrogas en la licitación de referencia.

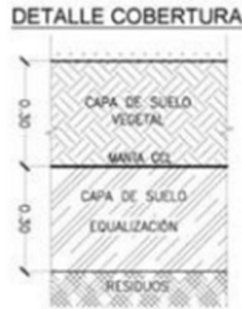
Consulta 2: Estudio de Suelo: En la Página 237 del Pliego, menciona el ítem Desmonte de terreno vegetal "A partir de la información detallada en los estudios geotécnicos obrantes en anexos, se define la extracción de una capa de 20 cm que será almacenada cuidadosamente en un sector de predio a definir por la Inspección".

Se solicita se compartan los mismos

Respuesta: Los estudios geotécnicos, tanto el sondeo de suelos como los ensayos de penetración serán responsabilidad de la contratista en la etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo, como se especifica en la Sección IV "A. Diseño Ejecutivo" (página 179 del Pliego). Ver Aclaración 4.

Consulta 3: EJECUCIÓN DE PARA CLAUSURA Y MANTENIMIENTO POST- CLAUSURA

En la pág. 225 se detalla gráficamente el paquete de para la clausura del basural.



En la pág. 349, menciona aspectos para el CIERRE TÉCNICO DE LOS BASURALES A CIELO ABIERTO Y OBRAS DE RECONVERSIÓN y se indica en el apartado de Cobertura final lo siguiente:

- Capa de suelo de tosca de 20 cm de espesor medio para un complete emparejamiento,
- Membrana GCL.
- Membrana Geotextil.
- Capa de suelo vegetal de 20 cm de espesor medio.

Se observan diferencias entre lo mencionado en la pag 225 y pag 349.

Se solicita se defina cuál es el paquete de cobertura CIERRE TÉCNICO DE LOS BASURALES que se deberá adoptar.

Respuesta: Los espesores de las capas de suelo de equalización y emparejamiento, y de suelo vegetal serán de 0,30 m. Vale la aclaración que, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia del Contratista la definición del Proyecto Ejecutivo y todas las características constructivas y materiales deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Ver Aclaración 5.

Consulta 4: En la Pag. 197 y 237 menciona “La contención de los rellenos sanitarios será provista de muros de suelo granular compactado., con refuerzos interiores de bandas. El mismo es revestido en su exterior por paneles que brindan anclaje a las bandas, y protección al sistema en general. Esta metodología optimiza la capacidad del relleno al incrementar las pendientes naturales del suelo”.



Mientras que en la Pág. 240, apartado Construcción de Terraplenes menciona que para su ejecución “poseerán una sección trapezoidal de ancho superior de 5,00m de coronamiento en todo su perímetro.

La pendiente hacia el interior del módulo será de 1V:3H mientras que para la pendiente exterior será de 1V:2H”

Se solicita se clarifique cuál será la metodología constructiva para el perímetro de la Celda de Disposición Final.

Respuesta: Se detectó un error material involuntario. La metodología a aplicar para el perímetro de las celdas de disposición final deberá ser la mencionada en las páginas 197 y 237 del pliego. Vale la aclaración que, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia del Contratista la definición del Proyecto Ejecutivo y todas las características constructivas y materiales deberán ser inherentes del contratista y aprobados por la Inspección de Obra. Ver Aclaración 7.

Consulta 5: En los planos de especificaciones de Lay Out para las plantas de Tratamiento de Áridos, Neumáticos y Vidrios, figuran áreas para la ubicación de Maquinaria/Equipos de Tratamiento. Por otro lado, no se mencionan en Pliego especificaciones de Equipamiento para dichas plantas ni su capacidad de procesamiento.

Se consulta si es necesario el abastecimiento de equipos para dichas plantas, de ser así solicitamos se especifique cantidad y tipología de los mismos.

Respuesta: El abastecimiento de equipos para tratamiento de áridos y equipos para tratamiento de neumáticos y vidrios no será parte de la presente licitación. Los mismos fueron adquiridos por el municipio a través de Licitación Pública Internacional n°1 y n°2 (LPI01 y 02).

Consulta 6: Se solicita especificar los horarios de operación del Ecoparque.

Respuesta: Los horarios de operación del Ecoparque serán propuestos por el Contratista, debiendo presentar un plan de operación teniendo en cuenta las diferentes tareas de recolección.

Consulta 7: Se solicita confirmar si es de aplicación según está establecido en la subcláusula 24 de las Condiciones particulares del contrato, incluir dentro del precio por TN a cotizar por el servicio de operación y mantenimiento un monto por Reemplazo de Activos. Si la respuesta es afirmativa, se solicita un listado con los artículos a incluir en ese fondo de reemplazo, según indica el Art.14.18 del PCG emitido por FIDIC.

Respuesta: El Valor ofertado por la subactividad “Operación del relleno”, debe incluir análisis que detalle el precio por Operación y Mantenimiento de tonelada dispuesta. Al momento del Pago de esta Actividad, se utilizará la fórmula establecida en la Subcláusula 24 del CPC.

Respecto a la consulta del Art. 14.18 de las Condiciones del Contrato para Diseño, Construcción y Operación, se transcribe el artículo referenciado, indicando a todos los Oferentes que la adquisición del Contrato Fidic es responsabilidad de cada Oferente interesado:

“...El Fondo para Reemplazo de Activos se da para proveer los fondos necesarios para el reemplazo de los artículos de las instalaciones identificados en el Anexo de Reemplazo de Activos, conforme requerido para la continua y eficiente operación de las Obras, por la duración del Período del Servicio de Operación.

En cada solicitud de un Certificado de Pago a Cuenta, durante el Período del Servicio de Operación, hecha de acuerdo con la Subcláusula 14.3 [Solicitud de Certificado de Anticipo y Pago a Cuenta], el Contratista tendrá derecho a incluir montos del Fondo de Reemplazo de Activos, corresponda de acuerdo al reemplazo de los artículos programados por el Contratista. Bajo ninguna circunstancia el monto a ser pagado por el Fondo para Reemplazo de Activos será incrementado del monto vencido de acuerdo al Anexo de Reemplazo de Activos, sin importar el valor o cantidad de reemplazos que se hayan hecho. Para cualquier artículo que no haya sido reemplazado, a la fecha u otro hito operacional identificado en el Anexo de Reemplazo de Activos, el pago no será liberado sino hasta que ese reemplazo haya sido efectuado.

En el evento de que haya montos remanentes en el Fondo de Reemplazo de Activos, a la finalización del Contrato, debido a reemplazos planeados que, por mutuo acuerdo de las partes no fueron requeridos o usados, dicha cantidad será compartida por partes iguales entre las Partes, y el Contratista tendrá derecho a incluir su parte de dicho monto en su Solicitud de Certificado de Pago Final del Servicio de Operación, hecho de acuerdo con la Subcláusula 14.13 [Solicitud de Certificado de Pago Final del Servicio de Operación].

El Fondo para el Reemplazo de Activos no deberá cubrir el costo de:

- a. los artículos de mantenimiento de rutina asociados con la reparación de defectos;***
- b. el reemplazo de Instalaciones y Materiales que tienen una expectativa de vida de menos de cinco años;***
- c. proveer repuestos entre fecha programadas para reemplazo de Instalaciones mayores; o***
- d. el reemplazo de Instalaciones y Materiales que no están identificados en el Anexo de Reemplazo de Activos.***

El Costo de cumplir con los requisitos de los su-paragraphos (a) a (d) arriba, deberá ser asumido por el Contratista y se considerará que está incluido en el Precio Contractual.

El Contratista deberá entregar una Notificación al Representante del Contratante, al menos 28 días antes, de su intención de reemplazar algún artículo de Instalaciones identificado en el Anexo Reemplazo de Activos.

El Contratante deberá autorizar el desembolso de fondos del Fondo para Reemplazo de Activos, de acuerdo con los montos certificados por el Representante del Contratante en cada Certificado de Pago a Cuenta aplicable. Los fondos sólo serán desembolsados del Fondo de Reemplazo de Activos por los valores y de acuerdo con las escalas de tiempo para reemplazo, identificadas en el Anexo de Reemplazo de Activos.

Cuando artículos de Instalaciones requieran reemplazo antes del tiempo programado establecido en el Anexo de Reemplazo de Activos, los fondos apropiados deberán ser liberados sino hasta que llegue la fecha de reemplazo programada.

Si el Precio Contractual está sujeto a ajustes por cambios en el costo, de acuerdo a la Subcláusula 13.8 [Ajustes por Cambios en el Costo], los montos adecuados del Fondo de Reemplazo de Activos deberán ser ajustados en la misma forma que otros costos.

En el evento de una Resolución del Contrato bajo la Cláusula 15 [Resolución por el Contratante], o la Cláusula 16 [Suspensión y Resolución por el Contratista], cualquier cantidad remanente en el Fondo de Reemplazo de Activos, incluyendo cualesquiera intereses acumulados, deberá considerarse que pertenece a la cuenta del Contratante y no será desembolsada al Contratista...”

Consulta 8: Dado el sistema de financiación mixto previsto en el PBC entre la Nación (de 100 a 0) y la Provincia – Municipio (de 0 a 100), se solicita confirmar si el monto a cotizar en el ítem N°18 de la Lista de actividades (Puesta en servicio, operación y capacitación), solo debe incluir solamente el año que financiará la Nación y no los 2 años totales previstos.

Respuesta: En el monto a cotizar deberá incluirse solamente el año que financiará la Nación. Para la presente Licitación la Contratista deberá ofertar por un monto correspondiente al 50% del valor por operación para los 2 años. Este monto será pagado por la Nación. El otro 50% que no hace parte de la oferta, será pagado por la Provincia con base en contrato autónomo que ésta suscribirá con el oferente.

Consulta 9: IAO 7.4 se cita: Se organizará una visita al Sitio de las Obras guiada por el Contratante en cuyo caso, los siguientes datos se informan: Fecha: 26 de junio de 2021 Hora: 11:00 hs. Según pliego en el apartado mencionado la visita de obra corresponde a un día sábado. Por favor confirmar si la fecha es correcta.

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en el IAO 7.4, la visita se llevará a cabo el día sábado 26 de junio de 2021 a las 11:00 hs.

Consulta 10: En Página 216 del Pliego -Conexión a servicio eléctrico. Especifica que se deberá revisar la factibilidad y el punto de conexión, así como determinar la construcción de una subestación transformadora aérea de la potencia determinada en el proyecto y derivar en baja tensión al equipo de medición que se deberá construir al respecto.

¿Existe alguna solicitud de factibilidad y punto de conexión presentada ante la distribuidora que nos puedan brindar para la determinación de distancias y costos asociados?

Respuesta: No se dispone de dicha solicitud. Será responsabilidad de la contratista definir y revisar la factibilidad y el punto de conexión en la etapa de Diseño y Proyecto Ejecutivo.

Consulta 11: En Página 252 del Pliego – Provisión de materiales para la ejecución de venteos. Especifica que se deberá realizar e incluir dentro del Proyecto Ejecutivo un sistema de captación del biogás para su utilización, como mínimo, en la red de alumbrado público exterior del predio. El mismo deberá contemplar los equipos de filtrado, almacenamiento y generación o aprovechamiento del biometano para las diferentes posibilidades de acuerdo al nivel de generación esperable del relleno.

¿Es correcto que la generación sea para energizar el alumbrado público exterior del predio o para el alumbrado interno del predio?

Respuesta: Ver aclaración 8.

*Consulta 12: En Página 306 del Pliego - Iluminación interna del Predio. Especifica que el tendido eléctrico para la alimentación del alumbrado público se efectuará de forma subterránea.
¿Es correcto el término alumbrado público o se refiere a la caminería interna del predio?*

Respuesta: Ver aclaración 9. El diseño ejecutivo de la iluminación interna del predio, su ubicación y tendido será responsabilidad de la Contratista, conforme al Proyecto y los Requisitos solicitados.

Consulta 13: En Página 224 – Máquinas y Equipos y en Página 330 del pliego. Especifica la instalación de un grupo electrógeno de 60 kVA.

¿Es posible que nos indiquen cuáles serían las cargas o instalaciones esenciales del Ecoparque (cargas a abastecer mediante grupo electrógeno en los momentos de ausencia de energía eléctrica por parte de la distribuidora local)?

Respuesta: Tanto el área de servicios, iluminación y todos los sectores de tratamiento de residuos deberán estar abastecidos por el grupo generador, de modo tal que se dimensionará el mismo en relación a las cargas y potencias a las que estará sometido. Será competencia de la contratista la determinación del equipamiento necesario y sus características.

Consulta 14: Dado que no se cuenta con detalle del equipamiento a instalar en las plantas de Tratamiento de Áridos, Neumáticos, Vidrio y Poda. Se visualiza en Pliego la información general del tablero principal, tableros seccionales y de máquinas especiales.

¿Es posible que nos brinden planos unifilares de cada tablero para dimensionar el plano unifilar general del predio?

Respuesta: El abastecimiento de equipos para tratamiento de Áridos, Neumáticos, Vidrio y Poda fueron adquiridos por el municipio a través de Licitación Pública Internacional n°1 y n°2 (LPI01 y 02). A fin de poder estimar las capacidades y dimensiones necesarias, se provee el siguiente detalle de equipos que deberán instalarse en cada sector:

- TRITURADORA DE CASCOTE
Marca: Econovo
Modelo: 250*400
Potencia: 15Kw
- GUILLOTINA DE NEUMÁTICOS
Marca: Desarrollo de Equipos Industriales S.A.
Modelo: GN500E Móvil / Estacionaria
Motor eléctrico de 15 HP
- TRITURADORA DE VIDRIOS
Marca: Hammer crusher
Modelo: PC200*300
Potencia: 4Kw
- CHIPEADORA
Marca: Econovo
Modelo: CH750
Potencia: 40/60 CV

Al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia del Contratista la definición y los ajustes correspondientes del Proyecto Ejecutivo, el cual incluye el proyecto ejecutivo de la instalación eléctrica, incluidos tendidos, consumos, potencias, diagramas, artefactos, equipos, etc.

Consulta 15: -En Página 208 del Pliego - A.5 Servicios: Vestuarios y Sector de Descanso. Especifica que se deberá prever de instalación de agua fría y caliente con cañerías y sistema de colector solar para agua caliente, climatización por aire acondicionado, desagües cloacales que dispondrán en una cámara séptica, un filtro anaeróbico y un lecho nitrificante, instalación eléctrica con sistema de panelería solar, instalaciones de gas, contra incendio y pluvial con captación de agua de lluvia.

-En Página 216 del Pliego – Paneles solares. Especifica que se colocarán paneles solares en diferentes sectores para el aprovechamiento de energías renovables y disminución del consumo de energía de red. De todos modos, este sistema no deberá inhabilitar los servicios de la red, sino que generarán una energía extra para uso interno del complejo.

-En Página 273 del Pliego – Planta de Separación y Clasificación y Obras conexas. Cubierta: chapa galvanizada sobre estructura metálica, correas. Aislaciones. Zinguerías chapa galvanizada, cupertina, frentines, cubre correas. Tillas. Extractores eólicos. Especifica que la pendiente de la cubierta oscilará entre el 20 y el 30%, teniendo en consideración la presencia de paneles solares y su adecuada incidencia solar.

Para unificar criterios con el resto de los oferentes que cotizarán, se consulta:

a- Confirmar si sólo se instalarán paneles solares en los edificios de Vestuarios, Sector de Descanso y Planta de Separación y Clasificación.

b- ¿Nos podrían indicar el porcentaje del consumo por edificio a abastecer con sistema de panelería solar?

Respuesta: a- Los paneles solares se instalarán en todos los edificios del Ecoparque en los que se especifique en el pliego en las Sub Actividades correspondientes a la instalación eléctrica, siendo éstos sectores pertinente para el aprovechamiento de energía renovable. Deberán ser colocados en cubiertas con una pendiente y orientación adecuadas, debiendo su disposición ser determinada por la Contratista. Cabe la aclaración que todo el proyecto ejecutivo y el equipamiento deberá ser aprobado por el Contratante.

b- El porcentaje del consumo por edificio a abastecer con el sistema de panelería solar será determinado por la Contratista, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única.

Consulta 16: En Páginas 279 del Pliego –Planta de Separación y Clasificación y Obras conexas. Sistema de Protección contra cargas atmosféricas SPCR. Pararrayos de 5 puntas. Especifica tres captores de cinco puntas de bronce macizo y torneado con extremos de acero inoxidable, montados sobre caño galvanizado colocados según se indica en plano de infraestructura.

Por favor si nos podrían brindar el plano mencionado.

Respuesta: Las especificaciones técnicas expresadas en el Pliego Licitatorio deben utilizarse únicamente a modo referencial al momento de la realización de diseño, considerando estas las características mínimas a tener en cuenta para el proyecto.

Vale la aclaración que, al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia del Contratista la definición del Proyecto Ejecutivo, tomando como requisitos lo solicitado por el Contratante. Asimismo, que todo el proyecto ejecutivo y el equipamiento deberá ser aprobado por el Contratante.

Consulta 17: En Página 279 del Pliego - Planta de Separación y Clasificación y Obras conexas. Cañeros. Especifica que se implementarán cámaras cuadradas de hormigón al sistema de Cañeros, las cuales estarán ubicadas según proyecto de infraestructura. Se implementarán un sistema de Cañeros de PVC reforzado de 6,4 y 2 Pulgadas, ubicados e instalados según plano de infraestructura. Por favor si nos podrían brindar el plano mencionado.

Respuesta: Ver consulta N°16.

Consulta 18: Ref Pag 228 - En el Ecoparque Ambiental trabajarán un total estimado de 68 personas en un turno de 6 horas, cuyas principales actividades serán. El personal solicitado para la Operación durante los primeros dos años: ¿Es personal que define la contratista o debe incluir personal de la cooperativa y/o municipalidad dentro de la nómina?

Respuesta: La contratista tendrá bajo su responsabilidad la Operación del Relleno Sanitario, siendo responsable del personal que opere la misma, las demás instalaciones del Centro ambiental estarán operadas por quien determine el Municipio. Vale la aclaración que es inherencia de la presente licitación el costo por la capacitación del personal, tal como se indica en la Actividad 18 Puesta en Servicio, Operación y Capacitación.

Consulta 19: Ref Pág 176 - Generación de planes de inclusión social de trabajadores informales: Se plantea un plan de inclusión social orientado a la reinserción laboral, la capacitación laboral que participará de la futura planta de separación del Punto Verde/Punto Limpio a ser desarrollado en la reconversión del basural actual (ligado a acciones de comunicación permanente y sensibilización comunitaria), para lograr la sustentabilidad del nuevo proyecto. Para la contratación de personal ¿Se deberá considerar algún recurso de la cooperativa que esté trabajando actualmente?

Respuesta: Se deberá trabajar en forma conjunta con el Municipio y el MAYDS, para la determinación de la línea de base afectada al Plan de Inclusión, debiendo realizarse un trabajo en conjunto. Ver consulta N°18.

Consulta 20: Ref Pag 421 – La contratista: Para el correcto desarrollo de los trabajos deberá aportar (mientras transcurra la capacitación) personal capacitado y con experiencia en las tareas enunciadas precedentemente. Al finalizar la Operación de dos años ¿Hay que indemnizar al personal o se realizará una cesión de contrato de trabajo del personal de la contratista sin costo indemnizatorio al Municipio?

Respuesta: El tipo de contratación de Personal para la operación del Relleno Sanitario, y posterior conclusión de la actividad responsabilidad, es una responsabilidad única de la contratista sobre lo cual no corresponde emitir opinión en el presente pliego. Al finalizar el contrato, el contratista realizará un informe con todos los datos de cada operario y de su desempeño en la tarea que haya realizado. Vale la aclaración que la contratista deberá cumplir con la legislación laboral correspondiente. Ver consulta N°18.

Consulta 21: El personal de base dedicado a la operación de la planta de separación y clasificación de residuos:

¿Qué encuadramiento gremial debe tener?

Respuesta: Ver Consulta N°18.

Consulta 22: De la lectura del PBC surgen diferentes cantidades de toneladas/año a considerar para diferentes aspectos:

- a. Pag.81 Toneladas reales 14.600 Tn/año (a considerar para el armado del precio por TN)*
- b. Pag.176 Toneladas diseño 17.000 Tn/año (a considerar para el armado del diseño)*

Solicitamos se unifiquen las cantidades e informen cual debe ser la cantidad de toneladas/año a tener en cuenta tanto para el diseño del proyecto como para la cotización del precio por TN.

Respuesta: Las toneladas mencionadas en la página 176 (17.000 Tn/año) refieren a los residuos sólidos urbanos, residuos de poda, neumáticos, vidrio, remanentes de construcción, otros residuos domiciliarios, y son las que se consideran para el diseño general del Ecoparque Ambiental. Por otro lado, las toneladas mencionadas en la página 81 (14.600 Tn/año) se refieren únicamente a las toneladas/año de residuos directo para enterramiento, y deberán tenerse en cuenta para el proyecto de operación.

Consulta 23: En referencia a la planta de tratamiento de lixiviados y de acuerdo a la resolución de 336/2003 del autoridad del agua se solicita: que de indique el punto de vuelco y se expliciten los parámetros técnicos que aplican al líquido a ser volcado. Se solicita que la respuesta se realice de acuerdo a la norma mencionada y cualquier otra que deba ser tenida en cuenta. Adicionalmente se solicita que se indiquen los parámetros técnicos en caso que se utilice para riego, explicitando si aplica el concepto de absorción en suelo de la norma 336. En caso negativo que indiquen que valores aplican y cuales son los parámetros técnicos (composición química) a tener en cuenta.

Respuesta: El cuerpo receptor, el punto y los parámetros de vuelco del líquido lixiviado tratado deberán cumplir lo dispuesto por el Decreto 831/93 y las normas complementarias de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta 24: Dado que el balance hídrico en Chascomús es positivo, y que el pliego menciona la recirculación de líquido tratado en el módulo, se solicita que se especifiquen los parámetros de esta práctica, periodo del proyecto en el que se prevé este tipo de práctica.

Respuesta: Al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia del Contratista la definición del Proyecto Ejecutivo, el cual incluye la definición de los parámetros para la recirculación de líquido tratado.

Durante el periodo de operación, el contratista deberá realizar la puesta en marcha de dichas instalaciones, debiendo quedar en operación al término del contrato.

Consulta 25: Sobre la capacidad de la planta de tratamiento de lixiviado se solicita que se informe si existe una capacidad mínima de caudal a tratar.

Respuesta: Ver consulta N°24.

Consulta 26: En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - IAO 11.3 (b) se hace referencia a los Formularios "Sumas Provisionales Especificadas" y "Resumen de Monedas de Pago" pero los mismos no se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la licitación. Se solicita indicar cómo proceder.

Respuesta: Ver aclaración 2 y 3.

Consulta 27: De acuerdo al artículo 21.2 (IAO), además del original de la oferta, se debe presentar una copia identificada como duplicado. La copia referida, ¿Debe estar firmada en original?

Respuesta: La copia deberá encontrarse claramente identificada como tal y la firma puede no estar firmada en original, sino ser una copia del original.

Consulta 28: En la Sección V. Formularios de Licitación - Formulario ELI - 1.1. - Información sobre el Oferente, Punto 2, se indica "Se incluyen el organigrama, la lista de miembros del Directorio...". En virtud de lo anterior, se consulta: El organigrama requerido versa: ¿Sobre la totalidad de las áreas que componen la empresa o sólo sobre el Directorio?

Respuesta: El organigrama debe informar todas y cada una de las unidades departamentales de la empresa. Asimismo, de conformidad al punto 2, la lista de los miembros del Directorio y la participación de los mismos, en la propiedad de la firma.

Consulta 29: En la Sección II. Datos de la Licitación - B. Contenido del Documento de Licitación IAO 18.1 Se consigna que "El período de validez de la Oferta será de 150 días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de las Ofertas" El plazo indicado, ¿Refiere a días hábiles o corridos?

Respuesta: El plazo se refiere a días corridos.

Consulta 30: Se solicita Plano de Mensura del terreno, presentado en el Pliego de Licitación, página 178, de forma nítida y visible, donde se puedan apreciar las consideraciones de interferencia del gasoducto que atraviesa el predio.

Respuesta: Se adjunta a la presente el plano solicitado.

Consulta 31: En la página 203 se indica la provisión de una Máquina Agrumadora de Poliestireno. La misma no se encuentra en la Lista de Actividades, ni en los Apartados "A.13 y A.14 Máquinas y Equipos".

¿Se debe incluir?, en caso afirmativo se solicita ficha técnica y aclaración sobre la incorporación en la Lista de Sub-Actividades.

Respuesta: Ver aclaración 10.

Consulta 32: En la Página 209 "Planta de Clasificación de Áridos", describe una Planta de Trituración de 50 Tn/día, con la cual se obtienen 4 granulometrías, distintas, dicha planta no se encuentra listada entre el Listado de Actividades y el Apartado de A.13 y 14 Máquinas y Equipos. Se consulta si hay que incluirla, en caso afirmativo se solicita ficha técnica y aclarar donde se incorpora la misma en la Lista de Sub-Actividades.

Respuesta: Vale la aclaración que la Planta de Clasificación de Áridos forma parte del proyecto. La trituradora de cascotes que formará parte de la Planta fue adquirida por el municipio a través de Licitación Pública Internacional n°1 y n°2 (LPI01 y 02). Ver consulta N°5.

Consulta 33: Pág. 213. Planta de Clasificación y Tratamiento de Neumáticos Usados, describe la provisión de una Desbandadora Lateral de Neumáticos, la cual no se encuentra listada en la Lista de Actividades y el Apartado A.13 y 14 Máquinas y Equipos. Se consulta si hay que incluirla, en caso afirmativo se solicita ficha técnica y aclarar donde se incorpora la misma en la Lista de Sub-Actividades.

Respuesta: Ver consulta N°5 y N°32.

Consulta 34: Se encuentran discrepancias entre las toneladas de residuos por día declaradas, Pag. 176. Dice que el Ecomarque Ambiental, está preparado para recibir 46.7 tn/día, englobando (RSU, poda, neumáticos, vidrios, remanentes de construcción, entre otros.) mientras que en la Pág. 407, dice que el relleno está diseñado con un promedio de 53,31 tn/día. Se solicita aclaración de Toneladas de residuos recibidas por día.

Respuesta: Las toneladas de residuos de la Pág. 176 se presentan correctamente, donde el Ecomarque Ambiental hoy en día está preparado para recibir 46.7 tn/día. Mientras que se detectó un error material involuntario en el resultado de la Pág. 407. Ver aclaración 12.

Consulta 35: Pág. 237. Construcción de Muros de "Tierra Armada", define especificaciones técnicas de la construcción de muros de tierra armada, considerando la demolición de diques. A fin de complementar el Estudio de Licitación, se solicita más información al respecto y planos de detalle donde se pueda apreciar la geometría de las demoliciones a realizar e identificar las superficies donde se deberá ejecutar dichos muros.

Respuesta: Se ha detectado un error de material involuntario, no se encuentran diques a demoler. Ver aclaración 6.

Vale la aclaración que al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia del Contratista la definición y los ajustes

correspondientes del Proyecto Ejecutivo, el cual incluye el diseño y la identificación de las superficies donde se realizarán los muros de tierra armada.

*Consulta 36. Pág. 323. Equipos de Módulo de Disposición Final, solicita proveer una Torre de Iluminación Portátil con un grupo electrógeno de 20kva, de acuerdo a las especificaciones técnicas de éste equipo, varios Proveedores han planteado, en concordancia con las mejoras tecnológicas del mercado, que la potencia del grupo electrógeno, se encuentra sobredimensionada en relación al consumo de los focos LED que alimenta (4*250w=1000 watts equivalente a 10.000 lúmenes). Se consulta si se puede realizar el cambio del grupo electrógeno de 20 kva del equipo de iluminación portátil, por un grupo de 8 kva, el cual está perfectamente diseñado para garantizar el consumo de los focos LED y el correcto funcionamiento del equipo.*

Respuesta: La presente Contratación es de Responsabilidad Única y será competencia de la contratista la determinación del equipamiento necesario y sus características.

Consulta 37: En la Pág. 197 del Pliego de Licitación, se menciona que “Debido a las condiciones del suelo se propone que las celdas de disposición final estén conformadas desde el nivel de terreno hacia arriba, evitando excavaciones profundas”. Dada ésta consideración, se solicita Estudio de Suelos Disponible del predio, para tenerlo en consideración en el análisis de la Licitación.

Respuesta: Ver consulta N°2.

Consulta 38: Pág. 327. Rodillo Vibrocompactador 92 hp Pata de Cabra, solicita una versión doble rodillo, pero las especificaciones técnicas corresponden a un Rodillo Simple. Se solicita aclaración del equipo a proveer.

Respuesta: Ver aclaración 11.

Consulta 39: Red Vial Interna sector “Ex Basural - Nuevo Ecopunto”, en la Pág. 226 describe que la red vial interna se materializarán en hormigón armado, con su correspondiente paquete estructural, mientras en la Pág. 354, describe un paquete estructural conformado por una Subbase de Tosca compactada y una capa de rodamiento en ripio de 15 cm. de espesor. Se solicita aclarar el paquete a utilizar y en caso de cambios, cómo quedaría conformada la Lista de Sub-Actividades.

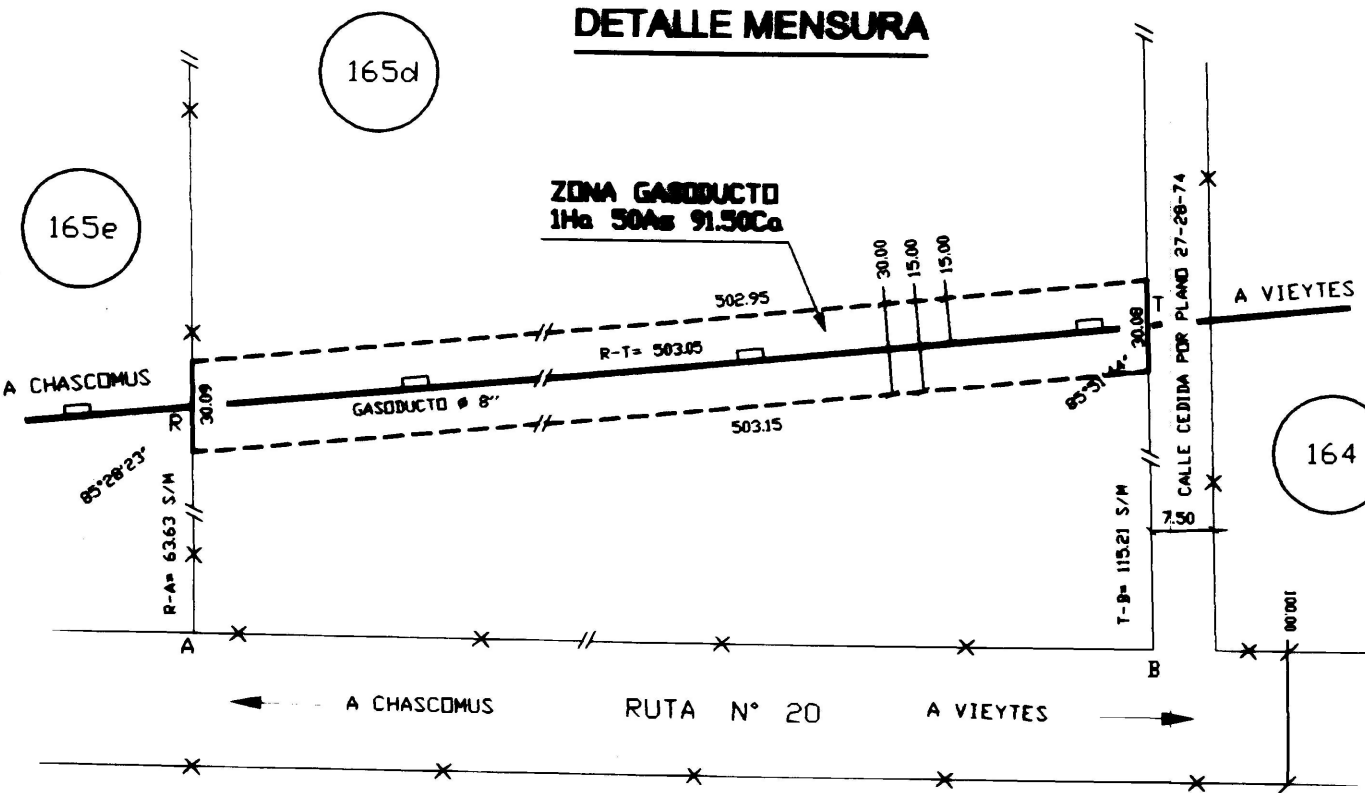
Respuesta: En el terreno del Ex Basural - Nuevo Ecopunto la red vial interna se realizará en ripio y los playones de maniobras se realizarán en hormigón. Vale la aclaración que al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, será inherencia de la Contratista la realización de los cálculos correspondientes del paquete de red vial a construir. Ver aclaración 13.

Consulta 40: Capa de Impermeabilización de Saneamiento de BCA. En la Pág. 225 describe un Detalle de cobertura que no coincide con lo descripto en la Pág. 349. Se solicita aclaración de paquete de cobertura del Saneamiento del BCA.

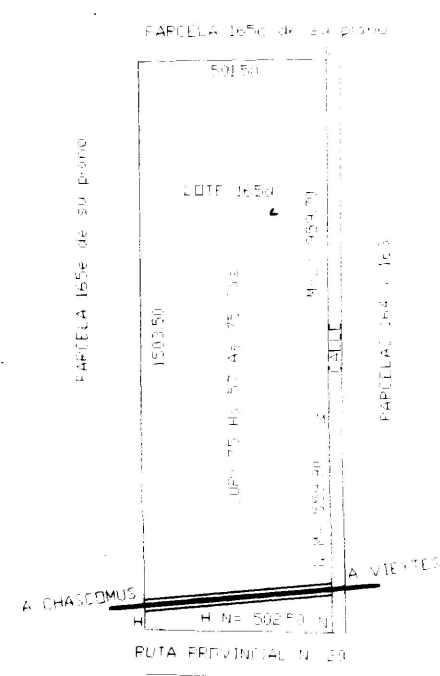
Respuesta: Ver consulta N°3.

Consulta 41: A fin de complementar el análisis del estudio de la Licitación. Se solicita información acerca del nivel de las napas freáticas del predio.

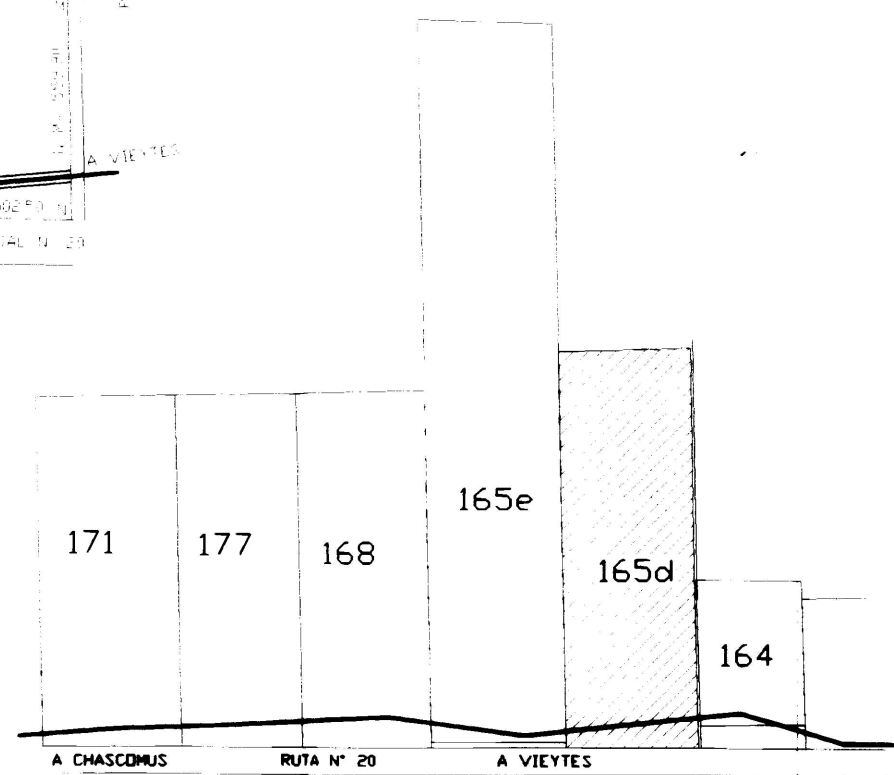
Respuesta: Al tratarse de un contrato de Diseño, Construcción y Operación bajo la modalidad de Responsabilidad Única, el cual incluye los estudios de base necesarios, por lo que será inherencia de la Contratista la realización y relevamiento de napas.



**CROQUIS S/TITULO Y
UBICACION ZONA DE GASODUCTO ESCALA 1:20000**



CROQUIS DE UBICACION



ESCALA= 1:2500

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PARTIDO : CHASCOMUS

LUGAR : CUARTEL QUINTO

OBJETO : MENSURA ZONA DE GASODUCTO

PROPIEDAD DE :

**MUNICIPALIDAD DE
CHASCOMUS**

INSCR. DOMINIO : MATRICULA 12032 (27)

BIEN : LOTE 165d

NOTAS :

- LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS
- LA ZONA DE SEGURIDAD O GASODUCTO NO MODIFICA EL ESTADO PARCELARIO DEL BIEN
- PROFUNDIDAD MEDIA DE TAPADA: 1.00 m
- PLANO ANTECEDENTE: 27-28-74
- DOMICILIO DEL PROPIETARIO: CRAMER 270, CHASCOMUS
- EL V° B° CORRESPONDE SOLAMENTE A LA ZONA DEL GASODUCTO
- VISADO C.P.A.: N°64923 DE FECHA 27/7/99
- VISADO EPRE: EXPEDIENTE 2403-5174/99 DE FECHA 14/04/99
- CUMPLE RESOLUCION N° 16/92 DE LA C.C.P
- EXPEDIENTE ANOTACION PREVENTIVA SERVIDUMBRE GASODUCTO 2403-4576/99

FECHA DE MENSURA: ENERO/99

CANTIDAD DE PARCELAS: 1

ALBA POSSE, Fernando
Agrimensor Mat. 981 Dist.V
I N°13 Tel 0221-489-8853 (1980) LA PLATA

RESTRICCIONES :

- LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES DEBERAN CONSTAR EN LAS ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO
- NO SE PODRAN REALIZAR CONSTRUCCIONES A 15 m A CADA LADO DEL GASODUCTO, NI PLANTAR ARBOLES A 10.00 m A C/LADO DEL MISMO
- PARA OPERAR A PROFUNDIDADES MAYORES DE 0.40 m EN LA ZONA DE SEGURIDAD DEBERA SOLICITAR AUTORIZACION PREVIA AL EPRE

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

EPRE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ENERGETICO

DEPARTAMENTO CONCESIONES Y AUTORIZACIONES
DIVISION ASUNTOS TECNICOS DE LAS CONCESIONES

13

NOTAS OFICIALES :

OBRA: "GASODUCTO PUNTA INDO - MAGDALENA" TRAMO CHASCOMUS-VIEYTES

NOMENCLATURA CATASTRAL

PARTIDO: CHASCOMUS
CIRCUNSCRIPCION V
SE AFECTA PARCELA 165d

ZONA X

LA PLATA , 31/03 /1999

27	18	99
NOMENC. CATAST. DE ORIGEN		
CIRCUNSCRIPCION: V		
PARCELA 165d		
IMPUESTO INMOBILIARIO		
PARTIDA: 1135		

M.O.S.P. DIRECCION DE GEODESIA
OPTO. FISCALIZACION PARCELARIA

LA PLATA 24/03/1999

PLANO APROBADO EN LA FECHA

Agrta. GLADYS G. ZAFFIRO
JEFE DE DEPARTAMENTO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-83710956- -APN-DRI#MAD - LPN 3-2021 - Enmienda 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.